Resolución No. 1201
(17 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-008-MC-2026, cuyo objeto es el "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sincé, Sucre según lo señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad adelantado para tal fin, requiere contratar el OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE, por un valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($208.970.748,49), y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES.

Que el Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la Entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia es la **CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA**, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluye entre otras la Ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la precitada ley en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, la Ley 80 de 1993 artículo segundo y la Ley 1882 de 15 de enero 2018 y demás normas y disposiciones concordantes.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
40-901	27/10/2026	$208.970.748,49

Que el proyecto cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40-901 del 27 de octubre de 2026, por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($208.970.748,49), expedido para el presente proceso de contratación.

Que el Municipio de Sincé, Sucre, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el portal SECOP I, respecto del cual se presentaron observaciones, atendidas mediante el documento de respuesta correspondiente.

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través del portal www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica – Contratación en la sede principal de la entidad.

Que el Municipio de Sincé convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según lo estipulado en la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar el portal www.contratos.gov.co.

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso fue convocado a MIPYME, teniendo en cuenta su modalidad de selección y que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000).

Que durante el término señalado se recibieron tres (3) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con domicilio en el departamento de Sucre, las cuales son:

Empresa	Carta de Intención para Limitar MiPymes	Certificado del Rep. Legal o de Revisor Fiscal acreditando la Condición de MiPymes	Certificado de existencia y representación legal / RUP / Matrícula Mercantil	Domicilio
ODETH PAOLA PÉREZ SUÁREZ NIT 1.102.881.484-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUCRE / NO CUMPLE ANTIGÜEDAD
AT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 902.030.720-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUCRE / NO CUMPLE ANTIGÜEDAD
FML CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 900.705.664-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUCRE / CUMPLE ANTIGÜEDAD

Que una vez verificadas las solicitudes y los soportes allegados, la Entidad estableció que ODETH PAOLA PÉREZ SUÁREZ y AT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. no acreditan la antigüedad mínima de un (1) año; únicamente FML CONSTRUCTORES S.A.S. cumple dicha condición. Por lo tanto, no se acreditó el mínimo de dos (2) solicitudes válidas previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y NO SE LIMITA la convocatoria a Mipymes, conforme al acta de recepción de solicitudes del 17 de noviembre de 2026.

Que junto con el presente documento se expide el pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado en el portal www.contratos.gov.co, junto con el presente Acto Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-008-MC-2026, cuyo objeto es el OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE, por un valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($208.970.748,49), y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-008-MC-2026 NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES, toda vez que de las tres (3) solicitudes recibidas solamente una (1) acreditó el requisito de antigüedad mínima de un (1) año y, en consecuencia, no se cumple el mínimo de dos (2) solicitudes válidas establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. La convocatoria permanecerá abierta a los interesados que cumplan los requisitos del pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud del valor la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**; lo anterior, se determinó de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2° Numeral 1 en el que se establece que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Selección Abreviada.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente cronograma como el cronograma oficial del proceso, adoptarlo en el pliego de condiciones definitivo y adelantarlo conforme al mismo:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	06/11/2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	06/11/2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	06/11/2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 13 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@since-sucre.gov.co o en Cra 11 N° 8 - 10, Alcaldía de Sincé, en el Municipio de

		Sincé, Sucre, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SA-008-MC-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17/11/2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 13 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/11/2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17/11/2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 20 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@since-sucre.gov.co o en Cra 11 N° 8 - 10, Alcaldía de Sincé, en el Municipio de Sincé, Sucre
Realización del sorteo	N/A	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	23/11/2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Cra 11 N° 8 - 10, Alcaldía de Sincé, en el Municipio de Sincé, Sucre
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23/11/2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23/11/2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de noviembre de 2026, hasta las 9:00 a.m	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de noviembre de 2026, a las 9:30 a.m	[Enlace de reunión por definir por la Entidad]
Publicación del informe preliminar de evaluación	30/11/2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 3 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04/12/2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Cra 11 N° 8 - 10, Alcaldía de Sincé, en el Municipio de Sincé, Sucre
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04/12/2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Cinco (5) días siguientes a la Adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	5 días siguientes a la firma del contrato	Cra 11 N° 8 - 10, Alcaldía de Sincé, en el Municipio de Sincé, Sucre
Aprobación de garantías	2 días siguientes a su entrega	[Enlace SECOP I]

Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: http://horalegal.sic.gov.co/

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la presente resolución, en el portal www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica – Contratación en la sede principal de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados hasta el día establecido cronograma del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los pagos a que se obliga el Municipio para la ejecución del proyecto, se subordinan a las apropiaciones presupuestales: Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sincé con cargo a la vigencia 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para tal efecto por la oficina competente.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
40-901	27/10/2026	$208.970.748,49

ARTÍCULO OCTAVO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincé, Sucre a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES ALFREDO ALDANA P.
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Emily Yulieth Acosta Benavides	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del sr. Alcalde.			